



El acceso abierto: Una divergencia “abierta” con Europa.

La edición científica digital, la de acceso abierto, se ha convertido en un apoyo casi imprescindible de la formación virtual (*elearning*, *blended learning* o como ayuda a la formación presencial) como podemos ver a poco que indagemos en las estadísticas y datos de acceso a los artículos de ésta¹ o de cualquier otra revista, o fondo documental, de idéntica o similar naturaleza. Lo es por sus características, por ser una información que está en la red, pero sobre todo por ser de acceso abierto.

En el número anterior de RED decíamos, en enero de este año, en esta misma sección, con el premonitorio título de “La edición científica digital de acceso abierto: Un factor básico en la ayuda a la investigación” que esta modalidad de publicaciones “es una realidad que se está abriendo paso como forma de difusión de la investigación científica en todas las ciencias (...) La edición en *open access* (OA) es una alternativa consolidada y en alza, como se puede ver a poco que se indague (...), que puede liberar en buena medida a las universidades y bibliotecas de la dependencia económica, cultural y científica de los monopolios de la edición y revisión de pago y/o en inglés. Y es considerada como una forma innovadora y eficaz de difundir el conocimiento, en consonancia con la sociedad de la información, aportando además una idea que potencia la investigación en la base: la difusión como un rubro de la investigación y de su apoyo”.

Esta idea puede considerarse como ingenua, idealista o poco viable, o incluso marginal y por ende que sirve de justificación teórica a las publicaciones de baja calidad. Se piensa que la buena investigación, que sus resultados están en las publicaciones de pago y en inglés (Thomson, web del conocimiento --- *Web of Knowledge*²--- etc.). Los que dicen eso, incluyendo al Gobierno Español que paga el acceso, si bien colectivo, a esas empresas privadas³ y se los niega a las publicaciones de acceso abierto, con la misma o más transparente metodología de evaluación inter pares y de calidad editorial, van a tener difícil a partir de ahora sostener estas justificaciones.

Con el título “Mejor acceso a los artículos científicos relacionados con la investigación financiada por la UE: la Comisión Europea pone en marcha un proyecto piloto en línea” ha aparecido el día 20 de agosto de 2008 una nota que acompaña la correspondiente Decisión de la Unión Europea. La nota⁴ está en:

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/08/1262&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=es> , en ella se dice (el subrayado es nuestro):

¹ Acceso a estadísticas de RED http://www.um.es/ead/red/estad_red.htm

En las estadísticas generales

https://www.um.es/atica/estadisticas/web/estadisticas.php?config=revista_red&lang=es&email=pUBLICO&pass=pUBLICO ver el apartado “Enlaces desde páginas externas (otros sitios web, excepto buscadores)”

https://www.um.es/atica/estadisticas/web/estadisticas.php?config=revista_red&lang=es&email=pUBLICO&pass=pUBLICO&output=refererpages

² Ver <http://www.isiwebofknowledge.com/> y <http://www.thomsonreuters.com/>

³ Ver <http://www.accesowok.fecyt.es/> Portal de Acceso a la *Web of Knowledge*

⁴ Y la Decisión en

http://ec.europa.eu/research/press/2008/pdf/decision_grant_agreement.pdf



“(...) La Comisión Europea desea velar por que los resultados de la investigación que financia al amparo del 7º programa marco de investigación de la UE (7º PM) con más de 50 000 millones de euros en el período comprendido entre 2007 y 2013 se difundan tan amplia y eficazmente como sea posible para garantizar su máximo aprovechamiento y efecto en el mundo de la investigación y fuera de él. La Comisión ha puesto en marcha hoy un proyecto piloto que facilitará un acceso en línea sin restricciones a los resultados de la investigación financiada por la UE, principalmente a los artículos de investigación aparecidos en publicaciones con revisión por colegas independientes, tras un período de retención de entre seis y doce meses. Este proyecto piloto cubrirá alrededor del 20 % del presupuesto del 7º PM en ámbitos tales como la salud, la energía, el medio ambiente, las ciencias sociales y las tecnologías de la información y las comunicaciones.”

“Janez Potocnik, Comisario comunitario de Ciencia e Investigación, ha declarado lo siguiente: «Un acceso fácil y gratuito a los conocimientos más avanzados en ámbitos estratégicos es crucial para la competitividad de la investigación comunitaria. Este proyecto piloto de libre acceso constituye un paso importante hacia la realización de la «quinta libertad», la libre circulación de los conocimientos entre los Estados miembros, los investigadores, la industria y el público en general. Además, es una justa compensación a la población por una investigación financiada con el dinero de la UE».

Viviane Reding, Comisaria comunitaria de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, ha declarado lo siguiente: «(...) Me congratulo especialmente de que los editores científicos hayan empezado a adoptar gradualmente nuevos métodos de difusión y que colaboren con los investigadores en materia de libre acceso. Han aportado elementos valiosos a la Comisión sobre estos temas, que han servido para elaborar el proyecto piloto. Esto permitirá una coexistencia beneficiosa para ambas partes que potencie al máximo los efectos del libre acceso a la investigación financiada por el sector público (...)».

La nota sigue diciendo:

“El proyecto piloto de libre acceso de la Comisión, válido hasta el final del 7º PM, tiene por objeto velar por que los resultados de la investigación financiada por la UE se pongan progresivamente a disposición de todos. Se requerirá que los beneficiarios de subvenciones pongan en un archivo en línea sus artículos de investigación revisados por colegas o sus manuscritos finales resultado de sus proyectos del 7º PM. También tendrán que hacer todo lo posible para facilitar el libre acceso a esos artículos en el plazo de seis o doce meses desde su publicación, dependiendo del campo de investigación. Este período de retención permitirá a los editores científicos obtener un rendimiento por el capital invertido. (...)”

Quedamos pues a la espera del desarrollo de las disposiciones concretas que van a regular y desarrollar lo que hoy por hoy son intenciones. Aunque no hay que negar que aún así marcan una clara tendencia: Justo la contraria a la que inspira a las iniciativas de la FECYT, de la ANECA y la de la mayoría de las comisiones de sexenios.



No obstante aún así podemos observar algunas tendencias en lo que se afirma en la nota y en la Decisión:

- Se va a exigir hacer pública y de libre acceso la información derivada de estos proyectos (del 7ºPM, 50 000 millones de euros en el período comprendido entre 2007 y 2013) financiados por la UE,
- Con ello se impediría que queden exclusivamente en manos de editoriales privadas, que los comercializan pero no los han pagado, ni apoyado, ni creado,... pero sí a veces cobran además a los autores,
- Eso puede desplazar la edición desde revistas de pago y fomentar las de Acceso Libre.
- Hay una referencia, o al menos así debiera servir, para las autoridades y comisiones de nuestro país que evalúan los sexenios, la calidad de la investigación y su difusión así como la financiación de los proyectos de investigación.
- Reconoce el esfuerzo voluntario de las publicaciones y editores de acceso abierto.

Entre los riesgos y amenazas que pueden desvirtuar la Decisión están algunas que se vislumbran en frases como la de la Comisaria Viviane Reding, no sabemos si deliberadamente ambigua (el subrayado es nuestro):

“Me congratulo especialmente de que los editores científicos hayan empezado a adoptar gradualmente nuevos métodos de difusión y que colaboren con los investigadores en materia de libre acceso. Han aportado elementos valiosos a la Comisión sobre estos temas, que han servido para elaborar el proyecto piloto. Esto permitirá una coexistencia beneficiosa para ambas partes que potencie al máximo los efectos del libre acceso a la investigación financiada por el sector público dejando sitio a los modelos editoriales basados en la financiación privada”.

Naturalmente si se refiere a los editores que han empezado gradualmente a adoptar métodos de difusión de libre acceso, está aludiendo a los que de forma natural eran editores “de pago”.

Existe pues el peligro de la reconversión de las editoriales que hasta ahora han sido de pago para que, en vez o además de percibir sus ingresos de las universidades, de las bibliotecas y de los propios autores, los perciban de la UE a través de subvenciones a los proyectos o a las propias editoriales.

Se plantea además el desafío de convertir lo que son iniciativas más o menos voluntarias, y por tanto carentes de recursos y estructura, en iniciativas que suministren soporte para la gestión, la difusión, la evaluación y la acreditación de los efectos de la investigación y de la innovación científica.

Urge pues que los editores y las publicaciones de acceso abierto se organicen en iniciativas como la creación, a nivel internacional, de la Open Access Scholarly Publishers Association (OASPA), cuyos estatutos pueden verse en



http://openaccesspublishing.org/by_laws_2008_05_27.pdf, y más localmente la existencia del foro de Red Iris E-Revistas y de la iniciativa del mismo nombre del CINDOC, así como la probable creación de una asociación de editores de acceso abierto.

A la espera de que se desarrollen las medidas que anuncia la nota y la Decisión de la UE, en su ámbito y con sus reducidos medios, tanto la Revista de Educación a Distancia (RED) como la Revista de Docencia Universitaria (Red U)⁵ de la Red Universitaria del mismo nombre se ponen a disposición de los autores de las especialidades de las dos publicaciones.

Miguel Zapata Ros⁶, Septiembre de 2008.

⁵ Ver la revista en http://www.um.es/ead/Red_U/ y la Red Estatal de Docencia Universitaria en <http://www.redu.um.es/>

⁶ El contenido de este escrito puede comentarse o debatirse en el foro de RedIris EDUDIST: <http://www.rediris.es/list/info/edudist.es.html> y las sugerencias y opiniones serán bienvenidas en mzapata@um.es